



Cerro Sombrero, 23 de Marzo de 2015.-



RESOLUCION N° 072/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para trasladar a funcionarios Gloria Barra y Pablo Tascon para cumplir cometidos funcionarios N° 070 y 071 respectivamente.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, a realizarse los días 23 y 24 de marzo del 2015, para trasladar a funcionarios Gloria Barra y Pablo Tascon para cumplir cometidos funcionarios N° 070 y 071 respectivamente. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			41,048		16,419	
23	3	2015	41,048			41,048
24	3	2015			16,419	16,419
TOTAL						57,467

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depio. Finanzas
- Archivo/